



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la resolución de la Alcaldía nº 1431/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Genérica de competencias a favor de doña Sonsoles Palacios Moreno.

Teniendo en cuenta que en la resolución referida no se ha incluido que la competencia resolutoria en materia de ECONOMIA, EMPLEO, TURISMO, ACTIVIDADES CULTURALES, BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTORICO, le corresponde a esta Concejala delegada de SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y MAYORES, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

RESUELVE

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía nº 1431/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Genérica a favor de doña Sonsoles Palacios Moreno.

2º.- Realizar a favor de doña **SONSOLES PALACIOS MORENO** la siguiente **DELEGACION GENERICA:**

SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y MAYORES

Esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. No incluye aquellas competencias específicas que la Alcaldía delega específicamente en otros concejales.

I. Facultades que se delegan:

1. Gestión de los Servicios Sociales.
2. Atención a los mayores, y personas con discapacidad.
3. Gestión de la cita en casa, abono transporte y servicio gratuito de teleasistencia para los mayores de 65 años y personas con discapacidad.
4. Semana del Mayor.
5. Elaboración de un plan integral de supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad.
6. Programa de actividades para combatir la brecha digital.
7. Desarrollo de actividades para mejorar la movilidad y promover la vida activa, con la puesta en marcha de 'gimnasios al aire libre'.
8. Elaborar los presupuestos anuales de esta área.
9. Resolución de los recursos de reposición.



SECRETARIA GENERAL

Adoptar las resoluciones que exijan la ejecución y desarrollo de las materias delegadas en Servicios Sociales, Familias y Mayores, en la esfera de las competencias que le han sido delegadas y siguiendo las directrices marcadas por los Organismos Municipales correspondientes.

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Concejala, salvo cuando la competencia se haya delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, se delega la facultad de resolver, a propuesta del Concejal delegado en materia de Economía y Empleo, el Concejal delegado en materia de Turismo y la Concejala delegada en materia de Actividades Culturales, Biblioteca y Archivo Histórico, las cuestiones relativas a las mismas.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

MO-TIVO: Firmado Digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBF52
FECHA DE FIRMA: 20/06/2023
20/06/2023
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
Alcaldesa
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC230467EB2996C4B48A6

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Almudena Negro Konrad



SECRETARIA GENERAL

No obstante y de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

V. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad.

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital
que consta en el lateral del documento*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que
consta en el lateral del documento*

NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
Almudena Negro Konrad

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA:
20/06/2023
20/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBFF52

MOTIVO:
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC230467EB2996C4B48A6

